



Trujillo, 24 de Mayo de 2022

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA**

**VISTO:**

La Carta N° 51-2022-CLL/GRLL presentada con fecha 02 de Mayo del 2022 por parte de la empresa CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C. (CONSORCIO LIBERTAD) con RUC N° 20601226279 con Domicilio Fiscal en JR. SIMON BOLIVAR NRO. 259 INT. 6 URB. CENTRO CIVICO LA LIBERTAD - TRUJILLO – TRUJILLO donde solicita devolución de retención por concepto de penalidad a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N°000873-2022-GRLL-GGR-GRCO de la Mg. CPC. Sonia A. Cruzado Castillo Gerente Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 11 de Mayo del 2022 se proceda a efectuar la devolución a la empresa por el monto de S/. 75,479.64 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 64/100 SOLES), por el concepto de retención por penalidad por la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA DE MENORES JUAN ACEVEDO ARCE, DISTRITO DE CHILLIA, PROVINCIA PATAZ, REGION LA LIBERTAD;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21000832	03/06/2022	S/. 75,479.64

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la empresa CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C. (CONSORCIO LIBERTAD);

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES SAC.	20601226279	BBVA CONTINENTAL	0011-0254-0100052875-00	01125400010005287500	S/. 75,479.64

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
CECILIA LORENA AGREDA VERAU  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

